Municipalidad de Yguazú
Unidad Operativa de Contrataciones Pùblicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

ADENDA Nº 01/2.022 DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA

Nº 06/2021.-

"Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión"
ID Nº 413.657.-

Yguazú, 12 de abril de 2.022.- la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Yguazú**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones de la DNCP, emite la presente ADENDA, por el cual se modifica algunos delineamientos para el llamado por Licitación por **Contratación Directa Nº 06/2.021 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión"** que forma parte integral de la Carta de Invitación y Anexos y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

PRESENTACIÓN DE OFERTA: La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado hasta el día ***Viernes 22 de abril de 2.022 desde 07:00 hs hasta las 07:10 hs.*** en **Avda. Canada e/ 14 de Mayo**, mesa de entrada **Municipalidad de Yguazú**.----------

APERTURA DE OFERTAS: ***El día Viernes 22 de abril de 2.022 a las 07:40 hs.*** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC – **Avda. Canada e/ 14 de Mayo, Municipalidad de Yguazú**..----------

CONSULTAS: Las consultas podrán ser realizadas por los potenciales oferentes, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el plazo señalado por la convocante.----------

Emitimos la presente Adenda en el cual se modifica algunos delineamientos que se detalla a continuación:

DONDE DICE:
18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica:

A.1 Planificación del trabajo:
La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.
Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

Se otorgará 40 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

DEBE DECIR:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica:

A.1 Planificación del trabajo:
La calificación máxima de este factor será de 40 puntos.

Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 40 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM.

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.
Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

DONDE DICE:
18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
d) Capacidad técnica:
A.2 Formación Académica Requisito mínimo:
Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia y con postgrado en Elaboración de Proyectos ¨ = 30 puntos.
Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con más de 5 años de experiencia = 15 puntos.
Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 4 años de experiencia= 10 puntos.

El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, postgrados y capacitaciones. Experiencia general de 5 años como mínimo, en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en municipios del país de 5 años. Estos requisitos se evaluaran mediante contratos presentados.
Observación: Los títulos universitarios y de Postgrados expedidos deberán estar reconocidos (visados).

DEBE DECIR:
18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
d) Capacidad técnica:
A.2 Formación Académica Requisito mínimo:
Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia y con postgrado en Elaboración de Proyectos ¨ = 30 puntos.
Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con más de 5 años de experiencia = 15 puntos.
Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 4 años de experiencia= 10 puntos.

El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, postgrados y capacitaciones. Experiencia general de **4 años como mínimo**, en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en municipios del país de 5 años. Estos requisitos se evaluaran mediante contratos presentados.
Observación: Los títulos universitarios y de Postgrados expedidos deberán estar reconocidos (visados).

DONDE DICE:
A.3 Experiencia en Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión:

Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Inversión de Obras, a través de contratos ejecutados en empresas privadas u organizaciones del sector público en trabajos de elaboración de proyectos de inversión.

Puntaje: 3 puntos por cada contrato por años hasta 30 puntos.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú
U.O.C.

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 2.992/19.----------

DEBE DECIR:

A.3 Experiencia en Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión:

Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Inversión de Obras, a través de contratos ejecutados en empresas privadas u organizaciones del sector público en trabajos de elaboración de proyectos de inversión **de los últimos 5 años**.

Puntaje: 3 puntos por cada contrato por años hasta 30 puntos.

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 2.992/19.----------

DONDE DICE:

17. **El margen de preferencia a ser utilizado es**: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.
Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

DEBE DECIR:

a) ***Margen de preferencia nacional***: *de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

b) ***Margen de Preferencia local:*** *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más*

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
U.O.C.
Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

DONDE DICE:
31. La liberación de la Garantía de SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL tendrá lugar: a más tardar 31 (treinta y un) días posteriores contados a partir de la fecha de la Recepción total de los servicios.

DEBE DECIR:
31. La liberación de la Garantía de SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL tendrá lugar: a más tardar 30 (treinta) días posteriores contados a partir de la fecha de la Recepción total de los servicios.

DONDE DICE:

1. **Especificaciones Técnicas**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cant.	Presentación
1	81101508-002	Consultoría diseño de obra	Unidad	1	1- Preparación y elaboración de proyectos según solicitud de la Municipalidad 2- Denominación del Proyecto 3- Mediciones 4- Planilla de Cómputo Métrico; 5- Especificaciones Técnicas; 6- Planos; 7- Geolocalización de las Obras; 8- Memoria de Cálculo para Proyectos de Obras; 9- Informes; 10- Dictámenes para Ampliación de contratos; 11- Otros informes referentes a las ejecuciones de las obras.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.
Ing. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

DEBE DECIR:

2. **Especificaciones Técnicas**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cant.	Presentación
1	81101508-002	Consultoría diseño de obra	Unidad	1	1- Preparación y elaboración de proyectos según solicitud de la Municipalidad 2- Denominación del Proyecto 3- Mediciones 4- Planilla de Cómputo Métrico; 5- Especificaciones Técnicas; 6- Planos; 7- Geolocalización de las Obras; 8- Memoria de Cálculo para Proyectos de Obras; 9- Informes; 10- Dictámenes para Ampliación de contratos.

DONDE DICE:

26. Las condiciones de pago: El pago será realizado a plazo En 8 pagos Iguales en forma mensual dentro de los treinta días con la presentación del informe mensual, factura correspondiente, acompañada de nota de remisión, certificado de cumplimiento tributario vigente, copia de última declaración de IVA, de acuerdo a las condiciones del contrato.

DEBE DECIR:

26. Las condiciones de pago: El pago será realizado a plazo. En 2 pagos iguales. Una vez presentada la factura se efectuará el pago dentro de los treinta días corridos con la presentación del informe del trabajo realizado, acompañada de nota de remisión, certificado de cumplimiento tributario vigente, copia de última declaración de IVA, de acuerdo a las condiciones del contrato.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
U.O.C.
Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

DONDE DICE:

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: INFORME FINAL:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Informe Mensual 1	Informe Mensual	MAYO 2022
Informe Mensual 2	Informe Mensual	JUNIO 2022
Informe Mensual 3	Informe Mensual	JULIO 2022
Informe Mensual 4	Informe Mensual	AGOSTO 2022
Informe Mensual 5	Informe Mensual	SEPTIEMBRE 2022
Informe Mensual 6	Informe Mensual	OCTUBRE 2022
Informe Mensual 7	Informe Mensual	NOVIEMBRE 2022
Informe Mensual 8	Informe Mensual	DICIEMBRE 2022

DEBE DECIR:

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: INFORME FINAL:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Informe Mensual 1	Informe Mensual	JUNIO 2022
Informe Mensual 2	Informe Mensual	OCTUBRE 2022

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González A.
Responsable de la UOC